



LA SERENA, 11 0 FEB. 2012

DECRETO N° 377/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; Solicitud de subvención de fecha 04 de noviembre de 2011; El Acta de la Comisión evaluadora de fecha 9 de diciembre de 2011; Certificado de Vigencia y Directiva, de fecha 6 de febrero de 2012; Certificado extendido por el Secretario Municipal que da cuenta de la inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 6 de febrero de 2012; Certificado extendido con fecha 6 de febrero de 2012, del Secretario Municipal que da cuenta de los acuerdos adoptados por el Concejo Comunal en sesión ordinaria N° 849 de fecha 14 de diciembre de 2011; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

1.- **OTÓRGUESE** la siguiente subvención:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	N° INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTORAS DE TRANSFERENCIA	MOTIVO	MONTO APROBADO
CORO DE PROFESORES JUBILADOS "ISABEL BONGARD"	65.494.260-9	LAS CASAS N° 791, LA SERENA.	RAQUEL ELIANA COLLADO MUÑOZ RUT: [REDACTED]	N° 842 de 23 de Abril de 2001.	N° 220 del 28 de Junio de 2010.	Para la realización de Gala Navideña.	\$500.000.-

2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos que le corresponde.

3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001** "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Secretaría Municipal
 - Dirección Desarrollo Comunitario - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/HFM/MCM.